



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00232-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (1°) de junio de dos mil veintidós (2022)

MARY RUEDA BAUTISTA mandataria de la actora EDIFICIO HORIZONTES PH, sustituye poder conferido al abogado NICOLAS GÓMEZ RUEDA identificado con TP N°349.986 del CSJ, en consecuencia, de conformidad con el artículo 75 CGP, téngase como tal, en los mismos términos del poder conferido inicialmente.

Envíese el Link del presente diligenciamiento al apoderado sustituto.

Igualmente, bajo los lineamientos del art. 317 del CGP requiérasele a la parte actora a efectos que inicie ciclo notificadorio a la dirección física que informara en el escrito de la demanda, tal como se le indicó en auto del 3 de marzo de 2022, con el lleno de requisitos de los artículos 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PAENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 89 QUE SE FIJO EL DIA: 2° DE JUNIO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander